



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a técnico forestal para la Sede Operativa de Tahuamanu de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios

I. Antecedentes

Desde hace diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país.

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante, la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante, el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Asimismo, prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado "Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción



permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)", (en adelante, el Proyecto), a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio "Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú", realizado a solicitud del SERFOR, siendo el alcance del Proyecto los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

Bajo este marco, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios (en adelante, GRFFS MDD) viene realizando esfuerzos orientados a la creación e implementación de la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de Tahuamanu (en adelante, UGFFS de Tahuamanu), así como el desarrollo del proceso orientado a la aprobación del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente de Tahuamanu (en adelante, PMG-BPP Tahuamanu). Tal es así que, mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 1020-2020-GOREMAD-GRFFS, dispuso, entre otros, la oficialización de desarrollar los citados procesos y la conformación del Equipo Técnico Impulsor a cargo de encaminar su aprobación.

En esa línea, en el marco de Proyecto y en coordinación con la GRFFS se ha identificado la importancia de fortalecer la operativización de la Sede Operativa Tahuamanu (en adelante SO Tahuamanu), que en la fecha se constituye en la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de Tahuamanu (UGFFS Tahuamanu), con la finalidad de fortalecer la gestión del sector forestal a través de una mejor atención de los procedimientos administrativos y a los usuarios de su ámbito.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante, el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un/a consultor/a técnico forestal para la Sede Operativa Tahuamanu de la GRFFS MDD que brinde asistencia en la gestión y organización de información y procedimiento administrativos relacionados a las concesiones con fines maderables (CFFM) y de otros títulos habilitantes que realicen aprovechamiento forestal maderable, que coadyuven con el proceso de implementación de la UGFFS Tahuamanu

III. Perfil del/la candidato/a

El/la candidato/a debe reunir los requisitos mínimos siguientes:

- Bachiller en ingeniería forestal
- Contar con experiencia profesional acreditada no menor de dos (2) años en manejo y gestión de recursos forestales, de preferencia en el sector público respecto del manejo y aprovechamiento de concesiones forestales con fines maderables. Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Contar con conocimiento sobre la institucionalidad y el marco normativo forestal, de preferencia sobre las concesiones forestales con fines maderables.
- Contar con disponibilidad inmediata para prestar servicios en la localidad de Ibería, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, así como para trasladarse al interior del ámbito señalado para desarrollar actividades específicas de campo.
- Buenas capacidades de comunicación oral y escrita
- Proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para la gestión pública.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.



IV. Descripción del servicio:

El/la consultor/a debe planificar e implementar las siguientes actividades:

- 4.1 Elaborar un plan de trabajo que describa la estrategia de ejecución del servicio requerido.
- 4.2 Brindar asistencia a la SO Tahuamanu para la operativización en la gestión de CFFM y de otras áreas que otorguen permisos para el aprovechamiento forestal maderable. Para tal efecto, debe considerar la siguiente secuencia de actividades:
 - a) Actualizar el archivo digital de los instrumentos de planificación forestal que correspondan a las CFFM y otros títulos habilitantes que realicen aprovechamiento forestal maderable (PGMF, PO, PMFI, etc), Reformulaciones, Reingresos, Movilizaciones de saldos y otros.
 - b) Elaborar un flujograma (ruta administrativa) con plazos establecidos desde la presentación los instrumentos de planificación forestal (PGMF, PO, PMFI, etc) hasta su aprobación.
 - c) Actualización de la base de datos del derecho de aprovechamiento de los contratos de CFFM y la determinación de deudas por derecho de aprovechamiento con la que cuentan los concesionarios forestales con fines maderables.
 - d) Recabar y sistematizar información sobre los procedimientos de refinanciamiento y/o fraccionamiento de deudas por Derecho de Aprovechamiento atendidas por la SO Tahuamanu, para lo cual generara un archivo digital y base de datos.
 - e) Elaborar un flujograma (ruta administrativa) con plazos establecidos desde la presentación de la solicitud de refinanciamiento y/o fraccionamiento de deudas por Derecho de Aprovechamiento hasta su aprobación.
 - f) Recopilar y digitalizar la información sobre GTF, Balances de extracción y demás documentos relacionados a la información de volúmenes y especies forestales maderables aprovechadas en el ámbito de la SO Tahuamanu, para lo cual generara un archivo digital y base de datos.
- 4.3 Coordinar acciones con las oficinas y unidades orgánicas del GOREMAD, la GRFFS y la SO Tahuamanu.
- 4.4 Sostener reuniones de coordinación con los equipos de la GRFFS MDD,
- 4.5 Otras que sean requeridas, en el marco del plan de trabajo y el proceso de implementación de la UGFFS Tahuamanu, en coordinación con la GRFFS MDD, del programa FOREST y la SPDA.

V. Productos y plazos de entrega

El/la consultor/a debe remitir dentro de los 5 días calendario de firmado el contrato, el Plan de Trabajo que detalle la estrategia de ejecución de los servicios requeridos conforme al siguiente detalle:

	Productos	Plazo
1	Primer Producto: Presentar un informe que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico inicial de las actividades mencionadas en el punto 4,2.- Reporte de avances de acuerdo con los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, con sus respectivos anexos de sustento.- Presentar el resultado de las actividades requeridas en los literales b) y e) del numeración 4.2	Hasta los diecinueve (19) días calendario de firmado el contrato.



2	Segundo Producto: Informe que reporte el avance de las actividades requeridas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4, describiendo su estado y próximos pasos. Adjuntar sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los cuarenta y siete (47) días calendario de firmado el contrato.
3	Tercer Producto: Informe que reporte 1) avance de las actividades requeridas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4; así como 2) una propuesta de recomendaciones para la mejora y sostenibilidad de las actividades desarrolladas de acuerdo con numeral 4.2 en la SO Tahuamanu. Adjuntar sus respectivos anexos de sustento.	Hasta sesenta y cuatro (64) días calendario de firmado el contrato.

VI. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de sesenta y cinco días (75) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La prestación del servicio será bajo la modalidad de locación de servicios y se realizará en la localidad de Iberia de la provincia de Tahuamanu departamento de Madre de Dios. La prestación del servicio incluye coordinaciones presenciales con la GRFFS MDD, la Sede Operativa Tahuamanu, en sus instalaciones y de la Oficina de Concesiones Forestales, así como con otros actores claves de corresponder. **A lo largo del desarrollo de la consultoría, el consultor/a debe considerar el cumplimiento de las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.**

VII. Forma de presentación

Los productos descritos en el punto V deberán ser presentados al Director del PBSE de la SPDA, previa conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en archivos digitales (Word y PDF), conteniendo todos los archivos generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, informes, registro fotográfico, entre otros).

Asimismo, cada informe debe considerar lo siguiente:

- Los informes deben presentarse en digital, vía correo electrónico, a la Coordinadora de la Oficina Regional de Madre de Dios de la SPDA (lrrios@spda.org.pe) y al Director del PBSE de la SPDA (jcapella@spda.org.pe) y forestal@regionmadrededios.gob.pe.
- La versión digital es en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

VIII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica por la presente consultoría será hasta por un máximo de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional; y será definido de acuerdo con la evaluación del perfil del/la consultor/a y su historial salarial.



La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Producto	Fecha de Entrega de Productos	% a pagar
Primer Producto	19 días a la firma del contrato	25 % del valor total
Segundo Producto	47 días a la firma del contrato	40 % del valor total
Tercer Producto	64 días a la firma del contrato	35 % del valor total

IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.

X. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar a contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto:

Consultoría técnica forestal SO Tahuamanu - MDD

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 11 de octubre de 2021.

XI. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- Para la firma del contrato el/la consultor/a se encuentra obligado/a a presentar las declaraciones juradas referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.
- En caso el/la consultor/a realice coordinaciones o reuniones de forma semipresencial debe registrar evidencia de portar su equipo de protección personal (mascarilla KN 95 o similar, alcohol personal y protector facial).